

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 15 de Julio de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.848

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — División Hidráulica del Duero

Aprovechamiento de aguas

ANUNCIO

La señora Viuda de don Aquilino Sánchez, vecino de Valladolid, solicita concesión de aprovechamiento de diez litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Duero, de esta provincia, para usos industriales.

Lo que se hace público en virtud de lo determinado en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará a las trece horas del día 18 de Agosto del corriente año, durante el cual plazo, deberá la peticionaria presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero, admitiéndose en competencia otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 14 de Julio de 1928.

El Gobernador civil interino,

Emilio de la Sierra.

Nota descriptiva de datos

Nombre del peticionario: Viuda de Aquilino Sánchez, de Valladolid.

Representante: Don Aquilino Sánchez, de Valladolid, calle de Santiago, 61.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Derivación de agua para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo que se reintegrarán nuevamente al río.

Corriente de donde se ha de derivar: Del río Duero.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Término donde radican las obras: Término municipal de Tudela de Duero.

Valladolid, 22 de Junio de 1928.
—*Aquilino Sánchez.*

Núm. 2.844

Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios y empleo silicatado para conservación de los kilómetros 74 a 85 de la carretera de Segovia a Valla-

dolid, cuyo presupuesto es de 173.755 pesetas 80 céntimos, siendo el plazo de ejecución catorce meses, contados desde la publicación en el «Boletín», de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 5.212 pesetas con 67 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 26 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Valladolid, 12 de Julio de 1928.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 2.843

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 184 a 203 de la carretera de Madrid a La Coruña, de las que es contratista don Marcos López Salgado, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 12 de Julio de 1928.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.846

Portillo

El día 24 del actual y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia o quien me represente, la subasta segunda para el aprovechamiento de 1961 cargas de

ramaje procedentes del desorugado, limpia y olivación de un rodal que existe en el monte Marinas de arriba, en la tasación de 588'30 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados con arreglo a la proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad durante las horas de oficina, siendo necesario constituir en depósito el 5 por 100 para tomar parte en la su-
basta.

Portillo, 11 de Julio de 1928.—
El Presidente, F. Bachiller.

237

Núm. 2.845

Renedo de Esgueva

Hallándose una res lanar depositada por esta Alcaldía en el domicilio del vecino de esta villa, Ángel Gómez Bajón, la que se le agregó en el día 10 de los corrientes, al ganado lanar que para él conducían desde Medina del Campo a ésta, sin precisar en qué punto se agregara según manifestación del arreador de dicho ganado, se halla a disposición del que justifique ser su dueño, previo abono de gastos; en la inteligencia que si transcurridos quince días desde el siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia no se presentara reclamación alguna sobre el derecho de propiedad de referida res, se procederá a su venta de conformidad a lo que dispone el artículo 13 del Reglamento sobre reses mostrenas de 24 de Abril de 1905.

Renedo de Esgueva, 12 de Julio de 1928.—El Alcalde, Daniel Calderón.

Señas de la res.

Cordera, pequeña, de capa blanca, esquilada, de raza portuguesa.

238

Núm. 2.837

Santa Eufemia del Arroyo

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Santa Eufemia del Arroyo, 10 de Julio de 1928.—El Presidente de la Junta, Silvestre Santos.

Núm. 2.830

Ventosa de la Cuesta

Servida interinamente la plaza de Inspector de carnes de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días hábiles, contados desde el en que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y con la dotación anual de seiscientas pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, debiendo presentar sus instancias debidamente reintegradas, los que aspiren a dicha plaza, en esta Alcaldía.

Ventosa de la Cuesta, 30 de Junio de 1928.—El Alcalde, Marcelliano Velasco.

Núm. 2.842

Villanueva de Duero

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este Municipio, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y 150 pesetas, respectivamente, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Ayuntamiento por la asistencia de treinta familias de la Beneficencia municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, contados desde el en que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo requisito indispensable para poder concursar, que los solicitantes acompañen a sus instancias copias de sus títulos profesionales y hojas de estudios y servicios, sin cuyos requisitos no serán atendidas las que se presenten.

Villanueva de Duero, 11 de Julio de 1928.—El Alcalde, Timoteo Hernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.849

El señor Coronel Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo adquirirse, para ser entregados, antes del 25 de Agosto de 1928, los artículos en las cantidades aproximadas que se expresan, por concurso de proposiciones libres, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado dirigido al Coronel Presidente de dicha Junta, desde esta fecha hasta el día 28 del actual, a las once y media horas en la Zona de Reclutamiento de esta capital.

Servicio de subsistencias

VALLADOLID

Harina de 1.^a, 250 quintales métricos.

Harina tropa, 350 quintales métricos.

Cebada, 1.900 quintales métricos.

Paja pienso, 2.500 quintales métricos.

Acuartelamiento

VALLADOLID

Paja larga, 200 quintales métricos.

Carbón vegetal, ranchos, 100 quintales métricos.

Cok, ranchos, 150 quintales métricos.

Leña, ranchos, 300 quintales métricos.

SEGOVIA

Paja larga, 80 quintales métricos.

PLASENCIA

Carbón vegetal, ranchos, 8 quintales métricos.

Petróleo, 20 litros.

NOTAS.—1.^a Las ofertas de los diferentes artículos pueden hacerse por la totalidad de ellos, por varios o por uno solo y asimismo pueden referirse a lo correspondiente a una plaza, a varias o a la totalidad de ellas.

2.^a Los artículos serán entregados por el vendedor, libres de todo gasto, al Depósito o Almacén de Intendencia, en las plazas en que lo hubiere, y donde éste no exista, vendrá obligado dicho vendedor a instalar por su cuenta, en la plaza respectiva, un almacén o local donde pueda ir a surtirse la tropa.

3.^a El vendedor, cuya oferta haya sido aceptada, deberá presentarse en la Secretaría de la Junta, bien personalmente o por persona debidamente autorizada, para firmar la correspondiente acta o contrato al recibir aviso para ello.

4.^a A las proposiciones se acompañarán muestras del artículo, y éstos, que serán de producción nacional para ser admitidos, deberán reunir las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones técnicas que estarán expuestos al público en la Secre-

taría de esta Junta, todos los días laborables desde las once a las doce (Parque de Intendencia), Gobiernos Militares, Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas.

5.^a La Junta podrá aceptar o rechazar las ofertas en total o en parte, según considere más conveniente al servicio.

6.^a Para las entradas, reconocimientos, pagos y descuentos, sobre éstos se observará cuanto disponen las disposiciones vigentes; las dudas que puedan suscitarse, se resolverán teniendo en cuenta los preceptos de la ley de Contabilidad, Reglamentos de contratación y órdenes posteriores relativas a derechos y obligaciones de los proponentes, que por el hecho de serlo, se entienden de que así lo aceptan.

7.^a Si a juicio de la Junta algún vendedor no le ofreciera la suficiente garantía, se le podrá exigir por ésta el depósito reglamentario.

8.^a El importe de este anuncio y de cuantos se precisen para atraer ofertas, serán satisfechos a prorrato por los vendedores.

9.^a En las proposiciones se hará constar la procedencia de los artículos.

10.^a El proveedor que haga oferta por primera vez a esta Junta, depositará el 5 por 100 para responder de ésta, y si no se le adjudicare el artículo ofrecido, se le devolverá inmediatamente.

11. En las ofertas se hará constar que se sostienen por cuatro días a partir de la celebración del concurso.

Valladolid, 12 de Julio de 1928.—El Comandante de Intendencia Secretario, *Guillermo de la Fuente*.

Núm. 2.850

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 4 de Agosto próximo venidero a las once horas.

Plazas en que ha de efectuarse la entrega

Valladolid, 400 quintales métricos de leña para hornos; 15 quintales métricos de sal; 30 kilos de aceite engrase, y 20 litros de aceite vegetal.

Valladolid, 13 de Julio de 1928.—El Jefe del Detall, *Daniel Peña*.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial